



PROCESO: PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: HEBERT FLOREZ FLAUTERO
DEMANDADO: MARÍA EDELMIRA FLOREZ FLAUTERO
RADICACION: 2019-00508

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 07 de septiembre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a lo manifestado por la apoderada judicial de la señora BLANCA ESTRELLA FLOREZ DE ACOSTA, en memorial allegado el 16 de septiembre de la presente anualidad, respecto a que se reconsidere el monto de la multa impuesta a la señora Blanca Estrella Florez por la inasistencia injustificada a la audiencia celebrada el 24 de noviembre de 2020, se advierte a la togada que la providencia del 11 de diciembre de 2020, mediante la cual se sancionó con multa, se notificó por estado del 14 del mismo mes y año a las partes y sus apoderados, quienes guardaron silencio al respecto, quedando la misma en firme, por tanto, no es la oportunidad procesal para solicitar se reconsidere la multa impuesta. Igualmente, se advierte que mediante oficio No. 012 del 12 de enero del año en curso, se remitió dicha providencia para lo pertinente a la Oficina de Cobro Coactivo de la Dirección Seccional Ejecutiva.

De otro lado, no se da trámite al escrito allegado por la una de las demandadas, el día 07 de septiembre de 2021, toda vez que la señora MARÍA EDELMIRA FLOREZ FLAUTERO carece del derecho de postulación. La intervención de las partes y toda petición deberá elevarse a través de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 040 del 28 de
septiembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria